



Deiate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

ter y poniéndolos en custodia, arreglen
el precio con venta y procedan a dar
en ellas providencias que tengan por
convenienter para que este curado
el común y eviten todo perjuicio dan
do cuenta a esta Ciudad de lo que le

ocurra

P. Juan Eph. se.
govia.

Se vio el Memorial dado por D. Juan
Joseph Vegoria orensiense de la villa
de Beler blanco y Acordo se recogieron
los antecedentes sobre el mismo asunto
y vede cuenta a esta Ciudad.

Juan de Bu.
tan y aprovad.
ellar.

Vieron los Informes del Procurador G^{ral}
en xaron de las fianzas prometidas
por Alfonso de Maño y Matanzas a
Riviera. Receptores de Bulas. Acon
do Corran mediante los Informes
y Otorguen las correspondientes en
extirpar.

Sobre la fianza
de la Alcaidía de
la Real Carcel

Se vio el Memorial de Juan Garcia
delicias Alcaide de la Real Carcel
con el Informe del Procurador Vin
dici G^{ral} en xaron de las fianzas
que aquel deve dar, y la Ciudad
Aconsa recurre para otro Ayuntam.^{to}

